

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1516

NEUQUEN, 18 AGO 1993

YISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 061-S-93 MESE, originada en la presentación efectuada por la Sociedad Vecinal del Barrio Canal V, mediante la cual solicita un subsidio de \$ 1.500.-, destinado a adquirir las piezas necesarias para el armado de un camión atmosférico que beneficie a los vecinos de dicho barrio; y

CONSIDERANDO:

Que el contar con la mencionada unidad, constituiría una ventaja para los pobladores residentes del barrio favorecido, al poder acceder a un servicio más económico, permitiendo brindar salida laboral a cuatro vecinos;

Que a fs. 1 se cuenta con la intervención de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto y la autorización de la señora Intendente;

Que a fs. 2 el Coordinador de Intendencia solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Que a fs. 2 vta. atento a lo requerido a fs. 1, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado del decreto respectivo por el cual se otorgue a la Comisión Vecinal del Barrio Canal V un subsidio de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-);

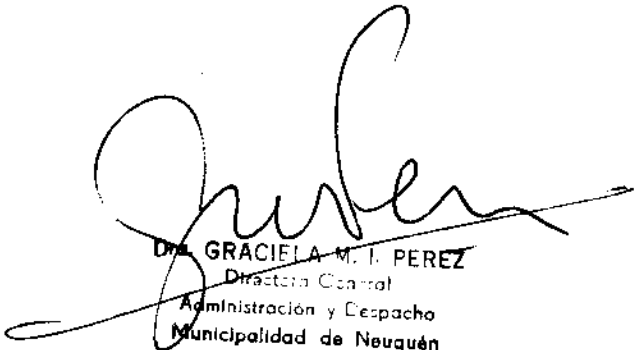
Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1° OTORGASE un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-) a ----- favor de la Comisión Vecinal del Barrio Canal V, en la persona de su Presidente, señor HECTOR R. VILLALBA, destinado a la adquisición de las piezas necesarias para el armado de un camión atmosférico, de acuerdo a lo solicitado mediante

///...2°


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Actuación Administrativa Simple Orden N° 061-S-93 MESE.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el
----- gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupues-
to de Gastos vigente.-

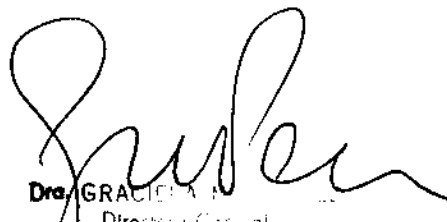
Artículo 3º) La Comisión Vecinal del Barrio Canal V deberá rendir cuenta documentada
----- del subsidio otorgado en el Artículo primero.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y
----- de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-




Dra. GRACIELA N. ...
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE